

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN DERECHO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN 2012

El presente informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el Informe MONITOR de Seguimiento del año 2012. En este informe se constatan las recomendaciones realizadas por los evaluadores de la Agencia así como las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad del Grado en DERECHO en respuesta a dicha propuesta.

En respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento n.º. 01 del expediente n.º. 2501765 de fecha 20 de septiembre de 2012, la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad de la titulación han tenido a bien atender las siguientes recomendaciones a fecha 30 de septiembre de 2013:

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

El SOUCAN, Servicio de orientación universitaria de la Universidad de Cantabria, provee la necesaria información específica referida a estudiantes con necesidades educativas especiales:

<http://www.unican.es/Vicerrektorados/vrestudiantes/estudiantes/unidades/soucan/>

En conjunción con otros agentes universitarios (Servicio de Biblioteca, Delegación de Alumnos, Centro de Orientación de Empleo) colabora activamente en las Jornadas de puertas abiertas para alumnos preuniversitarios y en las sesiones de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso, lo cual repercute en el en el programa formativo del título de Grado en Derecho.

Asimismo, durante el curso académico se realizan diversas acciones formativas (Información de los servicios de la Biblioteca), así como mecanismos de apoyo y seguimiento del título, como son la bienvenida de alumnos *incoming* Erasmus o reuniones con futuros alumnos Erasmus, participando en éstas el Vicedecano de Planificación y los coordinadores de relaciones internacionales, personal de administración y servicios y estudiantes locales que hubieran participado en acciones de movilidad.

Se facilita resumen del procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos, a modo de sencilla guía práctica de los necesarios pasos administrativos que ha de seguir el estudiante:

<http://www.unican.es/of/psrtcq.pdf>

En relación a la observación realizada en la “Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante” sobre la activación del enlace relativo al plan de estudios publicado en el BOE, la Universidad de Cantabria confirma que se trata de una información muy relevante que debe estar a disposición de los interesados por lo que dicho enlace está activado en el apartado “Documentación oficial del título” de la página web de la titulación.

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=119&cad=2013

En relación con el enlace que conduce a los informes de seguimiento, el Área de Calidad ha diseñado un procedimiento de informes públicamente disponibles que recogen la recomendación realizada por los evaluadores y una breve descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo junto con el enlace o enlaces que evidencien su cumplimiento.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

Dimensión 2. El estudiante

Con relación a las guías docentes de las asignaturas del curso 2013-2014, en la fecha de aprobación de este informe aún no están aprobadas las Guías docentes de las asignaturas G361 Introducción al Derecho Civil, G458 Derecho Constitucional II, G362 Teoría de la Constitución, todas ellas de tipo obligatorio, y G485 Derecho Parlamentario (tipo optativa).

Aunque los Departamentos responsables de las mismas aprobaron en el mes de mayo de 2013 una propuesta en relación con las referidas asignaturas, la misma fue rechazada por la Junta de Facultad por entender que no daban respuesta a las incidencias académicas detectadas durante el curso académico precedente (2011-2012) y el actual, (2012-2013) incidencias reflejadas en el Informe global de evaluación de la docencia de la titulación, correspondiente al curso 2011-2012, que puede consultarse en el siguiente enlace web:

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/>

Desde entonces Facultad y Departamentos buscan una solución que corrija los problemas detectados. Dado que las referidas asignaturas se imparten en el segundo cuatrimestre el perjuicio que su falta de aprobación pueda generar es muy limitado, habiéndose priorizado la necesidad de encontrar una solución que mejore la calidad de la docencia.

Cabe referir que la responsabilidad en la elaboración de tres de las cuatro guías docentes reseñadas, en concreto G458 Derecho Constitucional II, G362 Teoría de la Constitución y G485 Derecho Parlamentario (tipo optativa) recae en el mismo profesor.

La Facultad de Derecho procederá con antelación a la aprobación de las guías docentes del curso siguiente (febrero-marzo 2014) a la homogenización de conceptos tales cuales *conocimientos previos y competencias genéricas y específicas*. Igualmente promoverá la adopción de similares términos utilizados en los apartados de metodología docente y sistemas de evaluación, procurando que sean acordes con la terminología y ponderaciones establecidos en la última modificación de la memoria para la verificación del título oficial. Por último, se insistirá en la necesidad de una implementación generalizada de *observaciones para alumnos a tiempo parcial*, así como la cumplimentación de *una completa organización docente* o temario de la asignatura.

El programa de formación transversal incluye en su seno la Formación en Habilidades, Valores y Competencias Transversales (en la cual se integra la asignatura que conforma el plan de estudios), cuyo diseño y programa es común para todas las titulaciones de grado de la Universidad de Cantabria, ofreciendo en el siguiente enlace web amplia y precisa información:

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/primer_y_segundo_ciclo/Formaci%C3%B3n+Transversal.htm

Está previsto crear un acceso específico para las titulaciones oficiales de grado de esta Facultad (Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales) en un horizonte temporal bastante anterior al inicio del curso académico 2014-2015, con el fin de hacerlo coincidir en el tiempo con la extinción de la docencia en el plan de Licenciado en Derecho y la extinción total (régimen de evaluaciones) del plan de Diplomatura en Relaciones Laborales.

Se introduce en el actual despliegue del calendario de horarios de clases 2013-2014 (<http://www.unican.es/Centros/derecho/planes/>) leyenda explicativa de la tipología de los grupos docentes en los que se dividen las asignaturas de los planes de estudio de grado, detallando la división que corresponde a cada grupo conforme a los apellidos o circunstancia de matrícula sucesiva, y aulas de docencia asignadas.

En relación con el cuadro de extinción del plan antiguo, Licenciado en Derecho, se añade una leyenda explicativa sobre el régimen de docencia, evaluaciones, etc; situada al pie del documento informativo de horario de clases y fechas de exámenes.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/planes/>

Adicionalmente y de forma extensiva, la Universidad de Cantabria dispone en las páginas web de las titulaciones de un apartado denominado "Implantación del grado y extinción de los estudios previos" donde se pueden encontrar tres documentos relativos al calendario de implantación de los estudios de Grado y extinción de la titulación previa, una tabla de adaptación de los estudios de Primer y Segundo Ciclo al Grado y la vigencia,

condiciones y procedimientos que deben ser seguidos. En todos ellos se recoge de forma clara y sucinta toda la información que un estudiante debe conocer.

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=119&cad=2013

La información relativa a los programas de movilidad relativos al Grado en Derecho se encuentra ubicada en: <http://www.unican.es/Centros/derecho/> , dentro del apartado Programas de Intercambio, activando el enlace resulta: <http://www.unican.es/Centros/derecho/Relaciones+Internacionales/> , conteniendo parte de los enlaces información actualizada del Vicerrectorado competente, el de internacionalización, mientras que el resto de enlaces documentan convenios o programas más específicos de la Facultad de Derecho.

Por su parte, el Área de Calidad de la Universidad de Cantabria ha diseñado y aprobado el 29 de enero de 2013 un nuevo procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad (P4- Programas de Movilidad). Dicho procedimiento se ha puesto en marcha durante el curso académico 2012 – 13 por lo que los primeros resultados podrán verse en los Informes Finales del SGIC del curso.

<https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/Indice.html>

Dimensión 3. El funcionamiento

Atendiendo la observación correspondiente, se procedió a publicar las actas íntegras y originales de las reuniones de la comisión desde comienzos de 2012, por acuerdo adoptado en la comisión de calidad del título, encaminado asimismo a fomentar la transparencia informativa. En ellas se detallan la identidad de las personas asistentes, su cargo, puntos del día tratados y el contenido de los acuerdos adoptados.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/acuerdos/>

En relación con la satisfacción de los colectivos implicados, las encuestas de satisfacción al PAS realizadas en 2012 se encuentran publicadas en el apartado SGIC de la web de la Facultad de Derecho dedicado a informes:

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

El SGIC de la Universidad de Cantabria contempla la realización de una encuesta de satisfacción con la titulación para estudiantes de cuarto curso de grado, procedimiento se activará en el Grado en Derecho antes de finalizar el curso académico 2013-2014.

<https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/P6/DOCUMENTACION/AnexoP6-1-1.pdf>

Adicionalmente, activando el enlace sobre Informes sobre la evaluación de la calidad docente en la UC que provee esta misma página, se accede a los Informes SGIC de la Universidad de Cantabria que publica el Área de Calidad.

<http://www.unican.es/Vicerrectorados/voa/calidad/Informes+SGIC.htm>

Dimensión 4. Resultados de la formación

En relación a la recomendación hecha en el informe de seguimiento sobre la “Dimensión 4: Resultados de formación”, en referencia al análisis de indicadores de rendimiento académico y la sola referencia a tablas con información sobre el total de aprobados, suspensos y no presentados en lugar de calcular y analizar las tasas correspondientes; cabe explicar que el Área de Calidad de la Universidad de Cantabria ha establecido un modelo común de Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad en el que se recoge, entre otros, un apartado relativo a “Resultados Académicos” en el que se muestran las tasas de rendimiento, éxito y evaluación de la titulación, incluyendo un análisis de las mismas.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

A título ejemplificativo, cabe igualmente expresar que en el informe global de evaluación de docencia 2011-2012 los indicadores académicos son analizados (págs. 9 y 10) con más profusión que en el informe del curso anterior.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

En dicho informe se realiza asimismo un análisis pormenorizado de la situación de los estudiantes en el denominado *bajo rendimiento*, con una tasa de éxito muy inferior a la media de la titulación, así como las medidas adoptadas por la Comisión de Docencia del título de Grado en Derecho para paliar dicha situación.

En relación con la recomendación hecha en el informe de seguimiento sobre la “Dimensión 4: Resultados de formación”, en referencia al análisis del número de estudiantes de nuevo ingreso; nos remitimos de similar manera al modelo común de Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad en el que se recoge, entre otros, un apartado relativo a los “Estudiantes de nuevo ingreso” en el que se analiza su evolución y se proponen medidas correctoras en caso de existir grandes desviaciones con lo declarado en la Memoria de Verificación de la Titulación.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

Respecto al excesivo número de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta las exigencias derivadas de la aplicación de las nuevas metodologías docentes, la Comisión ya acordó al respecto en el Informe global de docencia 2010-2011:

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

Limitar el número de alumnos que acceden a la Titulación a través de la implantación de un “numerus clausus” que cabría situar en la cifra de 150 alumnos. Dicha propuesta no fue aprobada por la Junta de Facultad por lo que no se incorporó al Informe Final SGIC correspondiente a dicho curso académico 2010-2011. Sin embargo, en fechas recientes (24 de junio de 2013), la Junta de Centro de la Facultad de Derecho aprobó: *La limitación de alumnos de nueva matrícula, fijando un número máximo de 150 alumnos*

de nuevo ingreso en la titulación de Grado en Derecho para el curso académico 2014-2015.

Con respecto al redimensionamiento de grupos, tres asignaturas del plan de estudios ofrecen para el curso académico 2013-2014 un tercer grupo de docencia: <http://www.unican.es/Centros/derecho/planes/> lo que posibilitará una descongestión notable en su desarrollo docente.

En Santander a, 30 de septiembre de 2013